



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 729/2011
á, 22 de diciembre de 2011

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General Oficio N° 3008/2011 de fecha 7 de diciembre de 2011, remitido por el H. Alcalde Municipal Percy Fernández Añez, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal en fecha 08 de diciembre de 2011, en cumplimiento al Artículo 12 Numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración de H. Concejo Municipal, el Proceso de Contratación bajo la Modalidad de Contratación Directa de Bienes y Servicios, Referente al Servicio de **PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2012, CON CARÁCTER RECURRENTE, CONTRATO U.O.A.P. N° 20/2011**

CONSIDERADO:

Que, el proceso referente al **CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 020/2011 DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2012, CON CARÁCTER RECURRENTE,** computable a partir de la orden de proceder, **ADJUDICADO A LA EMPRESA Compañía Boliviana de Gas Natural Comprimido "GENEX S.A."**, representada legalmente por el Ing. Juan Luis García Gutiérrez con Cedula de Identidad N° 2041762 L.P., en mérito a las facultades conferidas en el Testimonio N° 0339/2009 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, Notaria de Fé Pública N° 113 a cargo de la Notario Dra. Vivian Cronenbold Z. de fecha 30 de julio de 2009.

Que, en virtud a la Resolución Administrativa N° 659/2011, de fecha 02 de septiembre de 2011, emitida por el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, mediante la cual resuelve: "Autorizar el Inicio del Proceso de Contratación de la **PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**, con carácter recurrente para la Gestión 2012 e "Instruir a la señalada Dirección, incorporar en el Presupuesto de la Gestión 2012, el monto de Bs. 169.464,00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil, Cuatrocientos Sesenta y Cuatro 00/100 Bolivianos).

Que, de acuerdo al Art. 72, parágrafo I), inc. a) del Decreto Supremo N° 0181, la Contratación del Servicio de Provisión de Combustible, corresponde a la Modalidad de Contratación Directa de Bienes y Servicios, procediendo la Unidad Operativa de Alumbrado Público a invitar en forma directa a la Compañía Boliviana de Gas Natural Comprimido GENEX S.A.

Que, el Informe del Responsable de Evaluación recomienda al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, adjudicar a la Compañía Boliviana de Gas Natural Comprimido GENEX S.A, por el monto de Bs.169.464,00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil, Cuatrocientos Sesenta y Cuatro 00/100 Bolivianos).

Que, mediante Resolución Administrativa de Adjudicación N° 026/2011 de la Unidad Operativa de Alumbrado Público de fecha 08 de noviembre de 2011, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), resuelve: "Adjudicar la contratación "Provisión de Combustible para el Parque Automotor de la Unidad Operativa de Alumbrado Público - Gestión 2012, a la "Compañía Boliviana de Gas Natural Comprimido GENEX S.A", por el monto de Bs. 169.464,00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil, Cuatrocientos Sesenta y Cuatro 00/100 Bolivianos).



Que, la Compañía Boliviana de Gas Natural Comprimido Genex S.A., ha presentado toda la documentación legal requerida para proceder a la suscripción del contrato.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO PRIMERO.- SE APRUEBA el CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 020/2011 DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2012, CON CARÁCTER RECURRENTE, PARA GESTIÓN 2012" por el monto de Bs. 169.464,00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS), que serán cancelados por la Unidad Operativa de Alumbrado Público, previa presentación de la factura, verificación e informe de aceptación del fiscal del servicio asignado, computable a partir de la orden de proceder, ADJUDICADO a la Compañía Boliviana de Gas Natural Comprimido "GENEX S.A.", representada legalmente por el Ing. Juan Luis García Gutiérrez con Cedula de Identidad N° 2041762 L.P., en mérito a las facultades conferidas en el Testimonio N° 0339/2009 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, Notaría de Fé Pública N° 113 a cargo de la Notario Dra. Vivian Cronenbold Z. de fecha 30 de julio de 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 1178 el Ejecutivo Municipal deberá remitir una copia del Contrato y la documentación de respaldo a la Contraloría General del Estado a los fines de ley, dentro de los cinco días de su perfeccionamiento, asimismo el Ejecutivo Municipal es responsable de acreditar el cumplimiento oportuno de las condiciones establecidas en el Artículo 100 de la Ley de Pensiones N° 065.

ARTICULO TERCERO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C 124 eff

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Freddy Soruco

Gral. Abog. Freddy Soruco Malgar
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.